



19

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE KIOSCOS NO SUJETOS A LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA.

1. Definición del objeto del contrato.

1.1.- Constituye el objeto del presente contrato la explotación comercial de los kioscos que a continuación se describen, mediante actividades compatibles con las características del kiosco.

Se prohíbe expresamente aquellas actividades comerciales que conlleven manipulación y/o refrigeración, así como la venta de bebidas alcohólicas y tabaco.

1.2.- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del kiosco. Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna por extinción del contrato al cumplirse el plazo de vigencia del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.



KIOSCO Nº INVENTARIO	M2	DIRECCION
Kiosco nº: 1.1. 154.22	4	Calle Pasaje Andes, junto a Plaza Sagrada Familia
Kiosco nº: 1.1. 155.11	2	Calle Acera del Casino (frente Teatro Isabel la Católica)
Kiosco nº: 1.1. 179.22	4	Plaza Trinidad, entre C/Silleria y Capuchinas

Código CPV CPV 70130000-1: Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

2. Necesidades administrativas a satisfacer.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato se concretan en la obtención de mayores rendimientos desde el punto de vista económico toda vez que los bienes objeto de arrendamiento no son necesarios a esta Administración para la prestación de servicios públicos de su competencia, pudiendo ser administrados con criterios de máxima rentabilidad, según las pautas que rigen en el ámbito civil y

Expte 213/2013.- Contrato arrendamiento para la explotación comercial de kioscos no sujetos la licencia de ocupación de vía pública. 17

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

20



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

3. Órgano contratante.

Junta de Gobierno Local.

4. Precio de licitación:

KIOSCO Nº INVENTARIO	DIRECCION	PRECIO DE LICITACION
Kiosco nº: 1.1. 154.22	Calle Pasaje Andes, junto a Plaza Sagrada Familia	3.000 Euros/anuales
Kiosco nº: 1.1. 155.11	Calle Acera del Casino (frente Teatro Isabel la Católica)	3.600 Euros/anuales
Kiosco nº: 1.1. 179.22	Plaza Trinidad, entre C/Sillería y Capuchinas	3.600 Euros/anuales



El tipo de licitación deberá ser igualado o mejorado al alza por los licitadores.

Este contrato está gravado con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5. Revisión de la renta.

Procede: Si

Fórmula/s, índice/s:

Sistema para la aplicación del índice de revisión: Índice de Precios al Consumo

6. Abono del precio del contrato.

El precio fijado en la adjudicación definitiva se abonará por el arrendatario según su oferta (anual, semestral, trimestral), en los quince primeros días del mes en que cumpla el año, mediante el ingreso en la cuanta corriente que a tal fin tiene el Ayuntamiento.

Una vez realizado el abono, el justificante del mismo se presentará ante la Intervención Municipal de Fondos quien expedirá el correspondiente recibo.

La demora en el pago supondrá la resolución del contrato.

7. Plazo.

Expte 213/2013.- Contrato arrendamiento para la explotación comercial de kioscos no sujetos la licencia de ocupación de vía pública.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO



21
6

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

La duración del contrato será de **CINCO (5) AÑOS**, pudiendo el mismo ser prorrogado anualmente hasta un máximo improrrogable de **DIEZ (10) AÑOS**, incluidas las prórrogas; debiendo ser expresa la misma mediante el correspondiente acuerdo municipal. En caso de que alguna de las partes tenga intención de no prorrogar el contrato deberá preavisar a la otra con una antelación de al menos de tres meses a la fecha del vencimiento.

8. Procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación anticipada: No

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

9. Garantía provisional.

Procede: No

10. Garantías definitivas

Procede: Si.

El importe de la fianza se fija:

En la suma de dos mensualidades de la cantidad que resulte de la licitación.

11. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional

a) **Solvencia financiera. Requisitos mínimos** de solvencia: La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras en la que se acredite que el licitador ostenta la solvencia económica suficiente para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.

2. El volumen global de negocios del licitador correspondiente a la gestión de prestaciones similares al objeto del contrato en los últimos tres ejercicios.

a) **Solvencia técnica.** Se considera demostrada esta solvencia cuando el licitador o alguno de los licitadores que se presenten agrupados acrediten, durante los últimos tres años, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Tener o haber tenido en explotación de prestaciones similares al objeto del contrato.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

- Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la realización de la actividad solicitada.
- Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, debiendo contar con las autorizaciones o licencias que le sean exigibles en cada caso.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

12. Plazo y forma para solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente pliego:

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 10 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

13. Forma de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres, uno de ellos, **SOBRE "A"** que contendrá la documentación administrativa relativa a la "**Acreditación de la aptitud para contratar**"; **SOBRE "B"** denominado "**oferta económica**" donde se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego.

13.1. Defectos de las proposiciones.

La omisión del contenido exigido en los sobres implicará la no valoración del apartado correspondiente o la inadmisión de la proposición en los casos que legalmente proceda.

14. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

El importe máximo a satisfacer por el licitador será de seiscientos euros, pudiendo dividir esa cantidad entre los adjudicatarios si hay más de uno.

15. Criterio de adjudicación.

[Varios criterios]

- **Criterios evaluables de forma automática:**
 - Mejora del precio del arrendamiento: Hasta 30 puntos
 - Mejor propuesta de pago: Hasta 20 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente mayor alza respecto al precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente en relación con el porcentaje tipo, de manera que correspondan cero puntos a aquellas propuestas que no incluyan alzas.

La puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación Canon} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Canon de la Oferta}}{\text{Mayor Canon ofertado}}$$

- Propuesta de pago del arrendamiento:
 - 20 puntos, si se hace anualmente.
 - 10 puntos, si se hace semestralmente.
 - 5 puntos, si se hace trimestralmente

No se puntuará la modalidad de pago mensual.

En caso de igualdad entre dos o más proposiciones, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, se encuentre en alguna de las circunstancias que se establecen en el apartado 1 de la disposición adicional 4ª TRLCSP.

16. Causas de resolución del contrato.

Procede: SI

17. La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:** El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras.

* Suplente: Un/a Concejal/a.

- Vocales:

- La Interventora Adjunta.

* Suplente un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Intervención Municipal.

- La Jefa del Servicio de Plenos y Corporativos.

* Suplente un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Secretaría Municipal.

- El Responsable de Control de Gestión de Contratos o un letrado designado al efecto por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

- **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios en relación con el presente expediente, los cuales actuarán con voz y sin voto.

18. Publicidad del expediente de contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del TRLCSP, el expediente de contratación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de **15 días** al señalado como el último para la presentación de proposiciones y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org/contrata.nsf) en el que se incluirán el pliego de cláusulas administrativas particulares, el anuncio en el Boletín Oficial, fecha de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación relativas a la apertura y examen de las proposiciones y de formulación de la propuesta de adjudicación, la adjudicación provisional del contrato y cuanta documentación útil sea necesaria para relacionarse con el órgano de contratación (correo electrónico, dirección del departamento, composición de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación,...).

19. Examen del expediente y plazo de admisión de proposiciones.

El expediente del contrato, con los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, podrá ser examinado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada, www.granada.org/contrata.nsf durante el plazo de exposición al público del expediente (quince días naturales), y en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio D.- 1ª planta) desde las 9'00 hasta las 13'30 horas, en el plazo de **15 días naturales**, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio D.- 1ª planta) podrán entregarse las proposiciones, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente. No obstante, cuando el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones sea sábado las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio C.- planta baja).



25
✓

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

Además, los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Granada es www.granada.org/contrata.nsf.

Granada, 11 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE
CONTRATACION

Edo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PATRIMONIO

Edo.: Teresa Martín Funes

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA



26

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./Dña....., con DNI.....
número.....en nombre (propio) o (de la empresa que
representa)..... con CIF/NIF..... y domicilio fiscal
..... en..... calle.....
..... número..... enterado del anuncio publicado en el (perfil de
contratante, BOP) y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la
adjudicación del contrato de arrendamiento para la actividad comercial de
..... en el kiosco sito en
(número de expediente 213/2013) se compromete a tomar a su cargo la ejecución del
mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de
..... euros (en número y letra¹), lo que supone una mejora respecto del
precio de licitación de euros, todo ello de acuerdo con lo establecido en el
Pliego de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria,
cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente .



Forma de pago de concesión _____ anual/semetral/trimestral².

Firmado. _____.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

¹ En caso de contradicción entre el precio ofertado indicado en letra y el indicado en número, prevalecerá el indicado en letra.

² Indicar la forma según estime oportuno, a los efectos de la valoración de la proposición.



27

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

ANEXO III

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
.....CIF/NIF con domicilio (a efectos de notificaciones y
requerimientos) enen la calle/plaza/avenida
..... C.P..... y en su nombre
(nombre y apellidos de los Apoderados)
..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del
bastanteo efectuado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada , con fecha
.....

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....
.....NIF/CIF
.....en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la
constitución de esta garantía)
..... para responder
de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el
garantizado).....
..... ante el Ayuntamiento de Granada
..... por importe de euros:(en
letra).....(en
cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada, según se trate, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de Granada no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número.....

.....(lugar y fecha)
.....(razón social de la entidad)
..... (firma de los Apoderados)



28

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

ANEXO IV

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

(1).....(en adelante, asegurador), con domicilio en calle....., y CIF..... debidamente representado por don (2)con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, con fecha

ASEGURA

A (3)NIF/CIF....., en concepto de tomador del seguro, ante (4)en adelante asegurado, hasta el importe de euros (5)..... en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6)en concepto de garantía (7)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)..... autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En, a de de

Firma:

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Ayuntamiento de Granada.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Organismo competente del Ayuntamiento de Granada.



29

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D./Dña , en nombre y representación de la Sociedad , con C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Granada, y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios

Fecha y firma del licitador.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALIA DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
Expte 213/2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANEXO VI

AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. (CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

La persona abajo firmante **autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada** a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos, establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa (especificar y detallar éste, indicando el número de expediente y la denominación del mismo).

La presente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

.....

N.I.F.:

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Dirección General de Contratación.

Granada,..... de..... de.....

Fdo.:

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso)

